Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Montevideo, 3 de junio de 2022

Compra Directa Nº30/2022

Bases:

Servicios obligatorios programados para vehículos Hyundai Elantra asignados al Consejo de Formación en Educación

1. OBJETO DEL LLAMADO: Servicios obligatorios programados para vehículos Hyundai Elantra asignados al Consejo de Formación en Educación.

ITEM 1. Servicio de 3 vehículos Hyundai Elantra IX 1.6 (4 servicios en total).

Detalles:

Servicio	Cantidad de servicios	Matrículas correspondientes
Servicios 40.000km	1	SOF 8643
Servicios 50.000km	1	SOF 8641
Servicios 100.000km	1	SOF 8642
Servicios 110.000km	1	SOF 8642

Articulo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN.

La oferta se cotizará en un único Ítem por el total de los servicios programados, con precios unitarios en pesos uruguayos, discriminado de impuestos.

Los precios serán fijos y no podrán estar condicionados en forma alguna.

La cotización incluirá el total de lo que el Consejo de Formación en Educación debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto, fuera de lo establecido.

Articulo 3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido),**

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Articulo 4. FORMA DE PAGO

Se facturará por cada servicio y en cada factura deberá constar Nº de Compra Directa, Nº de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, en el horario de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Articulo 5. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de la realización de los servicios debe ser coordinada con el Encargado de Automotores del Consejo de Formación en Educación quien será el que requerirá los servicios a medida de que sean necesarios.

Articulo 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un ÚNICO ARCHIVO PDF para una mejor evaluación de las mismas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: **www.comprasestatales.gub.uy**

Articulo 7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS OFERTAS.

7.1 Ser representante oficial de la marca Hyundai.

7.2 Únicamente 2 (dos) antecedentes satisfactorios en el área que se Concursa en los últimos 2 (dos) años, según formato guía de Anexo I.

7.3 Ofertar en linea, en la pagina web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Articulo 8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en el presente Pliego.

Articulo 9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día 7 de junio de 2022 a las 16:00 horas.-

Articulo 10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más convenientes para las necesidades de la Administración así como también de rechazar la totalidad de las ofertas.

Articulo 11. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

11.1 El Consejo de Formación en Educación adjudicará por Ítem único por el total de los servicios programados.

Para ser evaluado deberá cumplir todos los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 7.1; 7.2 y 7.3 de la presente Base de condiciones.

11.2 Una vez evaluadas todas las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con los requisitos solicitados, el Consejo de Formación en Educación adjudicará por precio ofertado.

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Montevideo,.....de .....de 2022

Sres.....Presente

El/La que suscribe ..... ha contratado a la firma .....de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,) .....

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios) .....

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA ..... NO CONFORMA .....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar información:.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.